

hayan aprovechado unicamente con sus Señalados
los Pastos de su Territorio. Y por q^e la d^a en q^e se dá
título q^e los Vecinos de Albanian no reciben beneficio
en los Pastos de Blanca, v^o la concepción de los
-os sin dar razón á Concepción del vino q^e es el 8^o
que dice es pa no tener Blanca más q^e sin costas
Abadado para sus Señalados, además de v^o impo
tencias y juicios del Arzobispo la p^oquina, como lo
son también la D. y A. Velasco á que Blanca
no contribuyó á los costos del Pleyto q^e tubo Alba
-ian, con lav^a de Ricote, sobre pertenencia de Terri
-nos, ya que quando el Conde de Blanca insinuó
el presente litigio hera su Alcalde Jⁿ Juan de
-Melina, Duño de los Señalados denunciados junta
mente con Jⁿ Juan de Melina Cavalle su hijo
-por v^o v^o, un hermano de aquel y Regido^r de
-Cunido, como si esta casualidad pudiese o deviere
-venir de demora para de las de reclamación la villa
-el agravio infinito en la expulsión de Señalados de
-unos Pastos, en cuyo aprovechamiento quieto y
-pacífico havian estado siempre sin contradicción
-como así le han acreditado en v^o juicios. Y por q^e
-reclamaciones para convenir el Arzobispo y Terri
-ridad con q^e los Terreros contrarios proceden
-á dividir en quanto pueden la comarcalidad de
-Pastos q^e en d^a de Albanian tienen los Vecinos
-de Blanca, es de referir al Cond. la Carta q^e
-con Jⁿ de B. de Julio de 1777. evocaron los d^{os}

